**Trámite Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo**

**Persona Natural:**

* Diligencie el Anexo Técnico No. 2 Denominado “Solicitud de licencias para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo personas naturales” señalando los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
* Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados.
* Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior.
* Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.
 Si el solicitante es extranjero debe solicitar la autorización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o las Oficinas Consulares de la República.

 **Persona Jurídica:**
* Diligencie el Anexo Técnico No. 1 Denominado “de” señalando los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar
* La relación de las personas vinculadas a la persona jurídica pública o privada que cuenten con licencia vigente en salud ocupacional.
* Relación de los equipos e instalaciones destinadas a garantizar la prestación de servicios en las áreas de seguridad y salud en trabajo.
* Los equipos destinados a la prestación de servicios en las áreas de seguridad y salud en el trabajo, deben estar calibrados debiendo acreditar su disponibilidad para la prestación de los servicios.
* Certificado de existencia y/o representación legal de la persona jurídica pública o privada que solicita la licencia, en el que se señalen las características básicas de los servicios que pretende ofertar.